



**MVOTMA**  
Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

**DINAVI**  
Dirección Nacional  
de Vivienda

Montevideo, 8 de noviembre de 2017.

## **ACLARACIÓN CON CONSULTA AL LLAMADO DE REFERENCIA**

**Ref: COMPRA DIRECTA POR EXCEPCION N° 12/002/2017, PP,  
CALLE CERRITO 632, CIUDAD DE MONTEVIDEO, PASIVOS.**

### **PREGUNTA N°2**

*Tengo una consulta con respecto al punto 4.4 del pliego, según el cual no se permite el reciclaje ni la conservación de cualquier pre-existencia.*

*Pensamos retirar el edificio 6 metros de la línea de fachada y nos preguntamos si se podría conservar sólo el muro de fachada a modo de mantener la alineación, o hay que demolerlo y reconstruir la fachada con un muro nuevo.*


### **RESPUESTA N°2**

**Se debe respetar lo establecido en la Resolución N° 4021/2016 de la Intendencia de Montevideo (ver páginas 137 a 139 del presente Pliego) y en el artículo 4.4 de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**

Por División Planificación y Diseño.

  
Arq. Celina Maynard

  
Arq. Virginia Irazoqui

*Recibido 8/11/17*  


**Sibila Rodríguez Berrio**  
Of. Licitaciones de Obras  
Div. Técnica Administrativa DG:  
M.V.O.T.M.A.



Montevideo, 8 de noviembre de 2017.

## ACLARACIÓN CON CONSULTA AL LLAMADO DE REFERENCIA

Ref: COMPRA DIRECTA POR EXCEPCION N° 12/002/2017, PP, CALLE CERRITO 632, CIUDAD DE MONTEVIDEO, PASIVOS.

### PREGUNTA N°3

*Pueden realizarse los muros medianeros con muros dobles de cerámicos huecos (ticholos/rejillones) y cámara de aire? el muro macizo de cerámico según pliego no cumple con la transmitancia térmica exigida por I.M.M.*

### RESPUESTA N°3

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares se deberán realizar los muros medianeros con cerámica maciza o rejillón.

Asimismo, será responsabilidad del técnico la conformación del muro a los efectos que cumpla con la transmitancia térmica exigida ya sea en el PBCP o en la Normativa Departamental.

**"17.5.- Muros y tabiques.**

.....


**b.- Muros divisorios entre unidades ó medianeros.**

*Los muros divisorios entre unidades en propiedad horizontal deberán ser de ancho mínimo de 20 cm. y de cerámica maciza o rejillón.*

*Los muros medianeros deberán ser de 30 cm. de cerámica maciza y cumplir con la transmitancias térmicas indicadas anteriormente."*

Por División Planificación y Diseño.

  
Arq. Celina Maynard

  
Arq. Virginia Irazoqui

Recibido Blanca  
↙

Sibila Rodríguez Berriel  
Of. Licitaciones de Obras  
Div. Técnica Administrativa DGS  
M.V.O.T.M.A.

Montevideo, 8 de noviembre de 2017.

## **ACLARACIÓN CON CONSULTA AL LLAMADO DE REFERENCIA**

**Ref: COMPRA DIRECTA POR EXCEPCION N° 12/002/2017, PP, CALLE CERRITO 632, CIUDAD DE MONTEVIDEO, PASIVOS.**

### **PREGUNTA N°4**

*Queremos solicitar una reconsideración del precio base previsto para la adjudicación del contrato, este proyecto por las dimensiones del solar, ubicación, demoliciones, ascensor, medianeras, escaleras, exigencias de proyecto; y poca cantidad de viviendas hacen que el precio de las viviendas este por encima de costo previsto para el llamado.*

### **RESPUESTA N°4**

El MVOTMA no tiene un monto base previsto para la adjudicación de contratos. Sólo realiza una previsión del gasto a modo de uso interno para la reserva de la inversión.

Por División Planificación y Diseño.



Arq. Mauricio Pereira

*Recibido 8/11/17*  
*R*

Sibila Rodríguez Berriel  
Of. Licitaciones de Obras  
Div. Técnica Administrativa DGS.  
M.V.O.T.M.A.